



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

# VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO NO 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.”



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

CVPCPA  
ACTA 19/2022  
28 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de octubre de dos mil veintidós, en las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en Calle Nueva No.1, casa No.130 Colonia Escalón, presentes los directores propietarios, licenciados: Marlon Antonio Vásquez Ticas, Marvin Esau Sorto, Saúl Ernesto García Castellón, Otto Karim Guzmán Barrera, Luis Alfredo Siliézar y José Eduardo Amaya Deleón. Presentes los directores suplentes, licenciados: Cecilia Carolina Pereira de Barrientos, Fidel Antonio Mendoza Vaquerano, Eddie Gamaliel Castellanos López, Oscar Armando Aguiñada y Jorge Alberto Beltrán Alvarado, quienes actúan con voz, pero sin voto de conformidad a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC). Se registra la ausencia de la licenciada Ana Gisela Martínez de Rivas, quien se excusó previamente. Se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo, para tratar los puntos de la agenda siguiente:

- I. Establecimiento de quórum
- II. Lectura y aprobación de agenda
- III. Comisión de Educación Continuada
  - III.1. Plan de capacitación 2022
  - III.2. Solicitud de acreditación de horas 2022
- IV. Comisión de Práctica Profesional
  - VI.1. Solicitud de aprobación de resultados de revisiones de práctica profesional realizadas del 1 al 21 de octubre de 2022.
  - VI.2. Propuesta de insumos para determinación de muestra en próximos programas de práctica profesional.
  - VI.3. Otros.
- V. Comisión de Reformas a la Ley y Reglamento.
- VI. Levantamiento de sesión.

Desarrollo de la sesión:

- I. Establecimiento de quórum.  
El Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas, Presidente del Consejo, comprueba quórum con la presencia de once directores miembros del Consejo Directivo; actuando conforme al Art. 33 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC).
- II. Lectura y aprobación de agenda.  
El Presidente, procede a dar lectura a la agenda, y por unanimidad se aprueba.
- III. Comisión de Educación Continuada.
  - III.1. Plan de capacitación. Se analizan las solicitudes de plan de capacitación para el año 2022 de las firmas de BDO FIGEROA JIMÉNEZ & CO., S.A., con acreditación de setenta y cinco horas de educación; modalidad virtual por plataforma BDO International y la firma DELOITTE EL SALVADOR, S.A DE C.V., con acreditación de cincuenta y seis horas de educación; en modalidad virtual en la plataforma Deloitte International Teams Meeting. Por lo que se emite ACUERDO 1: a) Se aprueba plan de capacitación de la firma BDO FIGEROA JIMÉNEZ & CO., S.A., con setenta y cinco horas de acreditación de educación continuada en modalidad virtual por plataforma BDO International. b) Se aprueba plan de capacitación de la firma DELOITTE El Salvador, S.A de C.V., con cincuenta y seis horas de acreditación de educación continuada en modalidad virtual en la plataforma Deloitte International Teams Meeting.
  - III.2. Solicitud de acreditación de horas 2022. Han sido presentadas y verificadas dos solicitudes de acreditación de horas, por los profesionales -----, auditor con número de inscripción ----, para la acreditación de 32 horas de educación continuada y -----, auditor con número de registro ---, para la acreditación de 12 horas de educación continuada. Se emite ACUERDO 2: a) Se aprueba la acreditación de horas de educación continuada sobre los veintitrés eventos de capacitación solicitados dentro del período para los licenciados -----, con 32 horas, -----, con 12 horas y notificar a los profesionales.



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

IV. Comisión de Práctica Profesional. Se relaciona el archivo de resoluciones del No.524 al No.533

IV.1. Resultados de revisiones de práctica profesional realizadas del 1 al 21 de octubre de 2022. De cada uno de los casos revisados, se informa el detalle en el anexo 1 de la presente acta. a) Son 8 firmas que manifestaron no ejercer la función de auditoría para el ejercicio 2021, y han dado cumplimiento a las obligaciones legales de LREC. b) 5 Firmas que manifestaron no ejercer la función de auditoría para el ejercicio 2021, y poseen el único incumplimiento de la presentación extemporánea de actualización de datos, según art. 7 de la LREC. c) 3 Firmas que manifestaron no ejercer la función de auditoría para el ejercicio 2021, no obstante, no han dado cumplimiento a las obligaciones legales de LREC. d) 7 Firmas que han dado cumplimiento en su mayoría a los requerimientos mínimos de auditoría evaluados, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora. e) 7 Firmas con observaciones sustantivas relacionadas con incumplimientos a la normativa técnica y de LREC., se emite ACUERDO 3: a) Para estas firmas dar por terminada la revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente. b) Para estas firmas dar por terminada la revisión de práctica profesional y proceder al cierre de expediente. c) Dar apertura a procedimiento administrativo sancionatorio simplificado por las infracciones leves identificadas y detalladas en artículo. 45, literal(es) a) y b) de LREC, en lo aplicable respectivamente a cada caso. d) Para estas 7 firmas, dar por terminado el proceso de revisión de práctica profesional y enviar notificación en la que comuniquen los resultados obtenidos y se exhorte a la implementación de las oportunidades de mejora en los encargos de auditoría. e) Dar apertura a procedimiento administrativo sancionatorio ordinario por infracciones establecidas en Art. 22, literales c), d) y k) de la LREC. Adicionalmente, incluir en resolución amonestación por las infracciones leves que poseen, según corresponda a cada caso.

V. Comisión de Reformas a la Ley y Reglamento.

VI.1. En seguimiento a la aprobación de las Reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, divulgada el pasado 26 de septiembre de los corrientes, y publicada en la página web para comentarios y sugerencias del público en general, se informa al Consejo que, se han retomado como insumos para la consolidación de dichas reformas, todas las observaciones, sugerencias y recomendaciones que a través de la correspondencia institucional recibidas de parte de las instituciones de gobierno, asociaciones, firmas de auditoría, como también se han considerado como insumos, los comentarios y envíos de correos con observaciones y sugerencias emitidas por los regulados y público en general. Al respecto, el Consejo se da por enterado, y requiere sea presentado en su totalidad para dar seguimiento a la revisión de dicha la reforma.

VI. Levantamiento de sesión.

No habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en San Salvador a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

Mtro. Marlon Antonio Vásquez Ticas  
Presidente del Consejo

Mtro. Marvin Esau Sorto  
Director Propietario



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Lic. Saúl Ernesto García Castellón  
Director Propietario

Eduardo Amaya Deleón  
Director Propietario

Lic. Otto Karim Guzmán Barrera  
Director Propietario

Lic. Luis Alfredo Siliézar Cardona  
Director Propietario

Licda. Cecilia Carolina Pereira de Barrientos  
Director Suplente

Mtro. Fidel Antonio Mendoza Vaquerano  
Director Suplente

Lic. Eddie Gamaliel Castellanos López  
Director Suplente

Lic. Oscar Armando Aguiñada  
Director Suplente

Lic. Jorge Alberto Beltrán Alvarado  
Director Suplente